

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL DE ALMERÍA, S. C. C. (Cooperativa absorbente)

CAJA RURAL DE MÁLAGA, S. C. C. (Cooperativa absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que las Asambleas generales de las cooperativas «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», y «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», debidamente convocadas en tiempo y forma, acordaron por unanimidad, en su reuniones celebradas con fecha 30 de junio de 2000, la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», sucediendo la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión, cerrados por dichas cooperativas con fecha 31 de diciembre de 1999, encontrándose debidamente auditados todos ellos. Dicho acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Málaga, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente (i) a la concesión de la preceptiva autorización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y (ii) a la concesión de la autorización de la operación, conforme al artículo 15 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 6/2000, de 23 de junio, y sus concordantes.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir del día 1 de octubre de 2000, o bien a partir de la fecha del asiento de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil si fuese anterior.

Se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, (ii) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y (iii) el derecho de los socios de las cooperativas que se fusionan y

que no hayan votado a favor a separarse de su cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Almería y Málaga, 10 de julio de 2000.—El Consejo Rector de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», el Consejo Rector de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito».—44.623.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de la dirección conjunta de las obras: «Ejecución de las obras de la mejora general. Nueva carretera Vic-Olot. Carretera BV-4608, punto kilométrico 20,2. Carretera BV-5224, punto kilométrico 4,2. Tramo: Manlleu-Torelló. Clave: NB-9695», y «Ejecución de las obras de la mejora local. Ensanchamiento puntual. Acondicionamiento de la carretera B-521 en el Coll de Vic, puntos kilométricos 2,775 al 3,150. Tramo: Vic. Clave: SB-243.A1».

c) Lugar de ejecución: Osona.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 100.500.000 pesetas (604.017,16 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Societat Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, primera planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.

d) Teléfono: 93 444 44 44.

e) Telefax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del contratista:

a)

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 4 de septiembre de 2000, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta Base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo, de acuerdo con lo que se prevé el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las once diez horas del día 7 de septiembre de 2000.

10.

11. Los gastos del anuncio será a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de julio de 2000.

Barcelona, 13 de julio de 2000.—Pilar Matesanz i Sánchez, Cap d'Auditoria Interna.—44.971.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES

La Junta directiva del ilustre Colegio Notarial de Cáceres pone en conocimiento del público que don Fernando Cortés Retamar, Notario jubilado por edad legalmente establecida el día 14 de marzo de 2000, sirvió a lo largo de su vida profesional las siguientes Notarías:

Pedro Martínez (Granada).

Berlanga (Badajoz).

Llerena (Badajoz).

Utrera (Sevilla).

Badajoz.

Queda fijado el plazo de un mes, contado desde el día de esta publicación, para formular reclamaciones antes esta Junta directiva, con cargo a la fianza constituida por el citado Notario jubilado, y cuya devolución solicita el interesado.

Cáceres, 29 de junio de 2000.—El Decano, José Epifanio Laredo Acosta.—43.956.